



SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que a través de los organismos que correspondan, se sirva responder a la mayor brevedad, sobre los siguientes puntos:

1. Si la cartera sanitaria cuenta con estudios e información estadística actualizada, basada en los centros asistenciales bonaerenses, de los cuales se desprenda la prevalencia de la osteoporosis y su incidencia como causante de fracturas óseas. Preferentemente, la información deberá detallar por sexos y distribución etaria.
2. Cantidad de pacientes atendidos por osteoporosis en establecimientos públicos de la Provincia de Buenos Aires.
3. Cantidad de pacientes atendidos por fracturas causadas por osteoporosis. De ser posible, brindará esta información para los últimos diez años.
4. Cuales son los métodos de evaluación que recomendaría la cartera sanitaria, con el objeto de realizar diagnósticos precoces en la población, señalando cuál es el costo de los mismos y si los hospitales públicos provinciales se encuentran en condiciones de realizarlos a toda la población que carece de cobertura de alguna obra social.
5. Si el Ejecutivo realiza acciones de información a la población, con el objeto de promover hábitos de vida y nutricionales que favorezcan la prevención de esta enfermedad.
6. Si cuenta con información que permita determinar cantidad de trabajadores que se acogen a los beneficios de la jubilación por incapacidad que otorga el Instituto de Previsión Social, como consecuencia de padecer osteoporosis o fracturas causadas por dicha enfermedad.
7. Toda otra información de utilidad, y que se vincule al presente.

Dr. JOSÉ LUIS COMPARATO
Diputado
H. Cámara de Diputados de la
Pcia. de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

La osteoporosis es una enfermedad óseo-metabólica que afecta mayoritariamente a las mujeres post-menopáusicas, y que aumenta el riesgo de fracturas óseas y de compresión espinal.

Si bien en nuestro país no existen muchos estudios al respecto, la información con que se cuenta permite saber que la osteoporosis ocasiona 34.000 fracturas de cadera al año en pacientes con 50 años o más, con un promedio de 90 fracturas diarias.

Asimismo, se estima que el 33% de las mujeres mayores de 50 años padecen de algún grado de osteoporosis, lo que podría detectarse en forma temprana, antes que ocurran las fracturas por disminución de la masa ósea.

Obviamente que una nutrición adecuada es un pilar importante en la prevención. Sin embargo, en las personas que integran los grupos de riesgo (ancianos; mujeres post-menopáusicas; personas con tratamientos muy prolongados a base de glucocorticoides) deben ser sometidos a estudios específicos para la detección de la osteoporosis.

Si consideramos que las fracturas de cadera producen un reducción en las capacidades de los individuos, jubilaciones anticipadas, ocupación de camas de internación en cirugía y/o traumatología en un porcentaje importante, necesidad de contar con asistencia por parte de familiares o personal técnico, es evidente que estamos en presencia de una enfermedad óseo-metabólica con gran incidencia en los presupuestos destinados a la salud.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores Diputados la aprobación del presente proyecto.



Dr. JOSÉ LUIS COMPARATO
Diputado
H. Cámara de Diputados de la
Pcia de Buenos Aires